



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PARTE I

CONCURSO DE PRECIOS

C702884

OBJETO: Desmontaje de Grúa, reacondicionamiento de sobre chasis y montaje de nueva grúa en camión.

**UNIDAD SOLICITANTE:
DISTRIBUCION INTERIOR**

MONTEVIDEO 2024

CAPITULO I - OBJETO

1. OBJETO

Desmontaje de Grúa, reacondicionamiento de sobre chasis y montaje de nueva grúa en camión.

2. DESCRIPCIÓN

El presente llamado de ofertas es la contratación del servicio de desmontaje de Grúa marca FASSI Modelo F65A de camión Mercedes Atego 915 N° GCO73, reacondicionamiento de sobre chasis y montaje de Grúa Palfinger Pk7000, suministrada por UTE (usada).

Es necesario que el trabajo tenga el Aval técnico de un Ingeniero, lo que deberá estar considerado en la oferta presentada, así como el traslado de la Grúa Palfinger Pk7000 al taller para su instalación. El traslado del camión será responsabilidad de UTE.

La contratación estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por:

Parte I - Especificaciones Particulares

Parte II – Condiciones Generales para Adquisiciones

Parte III – Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

Circulares relativas a este concurso de precios que puedan emitirse

Para el presente Concurso de Precios no se venderá el Pliego de Condiciones, pudiéndose acceder al mismo en el sitio Web de Compras Estatales.

Para tomar conocimiento de las Circulares que se emitan, el oferente deberá consultarla en el mismo sitio Web.

A los efectos de recibir en forma automática las Circulares emitidas, a su dirección de mail, es necesario anotarse como INTERESADO en

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/concursos-de-precios>

Es de responsabilidad del proveedor tomar conocimiento de la totalidad del Pliego de Condiciones incluidas sus Circulares. El no recibir una Circular por medio de correo electrónico no exime al oferente del cabal conocimiento del Pliego de Condiciones en forma completa.

Cualquier persona física o jurídica interesada en presentarse al llamado, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones o prórrogas de Apertura de ofertas 1 (un) día antes de la respectiva fecha fijada para el Acto de Apertura de las ofertas hasta las **15:00 horas**.

Las ofertas deberán presentarse **únicamente** a través de la casilla de correo **aperturascd@ute.com.uy** tal como se establece en el documento **"REQUISITOS APERTURAS"**

3. ORDENAMIENTO DE ÍTEMS (Y SUB ÍTEMS)

ITEM	Descripción
1.1	Desmontaje de grúa marca Fassi, modelo F65A, reacondicionamiento de sobre chasis y montaje de nueva grúa Palfinger Pk 7000.*

- Incluye Aval técnico de ingeniero y traslado de grúa al taller para su instalación.

4. VISITAS

La visita se realizará obligatoriamente el día 30 de enero de 2025 a la hora 10:30

Lugar de encuentro: UTE transporte- Jujuy 2627

Persona de contacto en la visita: Marcelo Pina Corbo TEL: 155 int. 21557 MAIL: MPina@ute.com.uy

Realizada la visita se les entregará la constancia correspondiente.

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1.1. Agrupamiento del ítem

Sólo se considerarán ofertas que coticen la totalidad del objeto, detallado en el Punto 1.2 del Capítulo I.

1.2. Propuesta básica, alternativas, variantes o modificaciones

Las condiciones técnicas que se establecen tienen un carácter esencialmente indicativo para la consecución del objeto de estas especificaciones, por lo tanto, UTE aceptará modificaciones, alternativas o variantes, inclusive sin que los oferentes presenten ofertas básicas.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

2.1.1. Antecedentes

Los oferentes deberán contar con antecedentes de por lo menos 3 (tres) contratos de similares características al ítem cotizado, en los últimos 5 años, entendiéndose por similar al servicio de instalación y reparaciones de grúas.

A tales efectos el oferente deberá presentar en relación a estos contratos la siguiente información:

- o Empresa contratante (dirección, teléfono).
- o Persona de contacto (nombre, teléfono, e-mail).
- o Identificación del contrato o renovación.
- o Fecha de inicio y fin del contrato indicando duración.
- o Cantidad de personal afectado a cada contrato.
- o Carta de conformidad del cliente por los servicios prestados.

Con el fin de facilitar y uniformizar la información brindada por los oferentes, se adjunta planilla tipo (Anexo III).

UTE podrá realizar las averiguaciones que considere pertinentes para determinar que los datos presentados sean fidedignos.

2.1.2. Tablas de Precios

Se deberá presentar el Anexo N° I – Tabla de Precios.

3. IDIOMA EXTRANJERO

La oferta debe presentarse en idioma castellano.

La Administración podrá exigir en cualquier momento su traducción al castellano, sin costo para U.T.E.

4. FORMAS DE COTIZACIÓN

Los precios se deberán presentar de acuerdo a las Tablas de Precios (Anexo I)

La Empresa contratista deberá respetar los laudos de los Consejos de Salarios para los Grupos, Sub Grupos y Categorías correspondientes; siendo de su cargo y responsabilidad el cumplimiento de todos los requerimientos del Pliego de Condiciones, así como de todos los beneficios, aportes y demás aspectos contemplados en el Convenio Colectivo correspondiente, así como de todas las Leyes Laborales aplicables.

Sólo se admitirán ofertas que coticen el total del ítem indicado.

La cotización deberá incluir todos los elementos, costos, ensayos y gastos necesarios para cumplir con los servicios requeridos.

Se prevé un monto de imprevistos para eventuales arreglos que puedan necesitarse para poner la grúa en su total funcionamiento. Este monto será utilizado a estricto criterio de UTE.

4.1. Ajuste de precios.

Los precios cotizados serán firmes, no admitiéndose ajuste paramétrico.

5. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Condiciones de Rechazo

UTE rechazará automáticamente las ofertas cuando:

- a) Se mantenga la oferta por un plazo inferior a 30 días calendario
- b) No esté inscripto en RUPE de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.3 de la parte II CONDICIONES GENERALES PARA ADQUISICIONES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

- c) La oferta no este firmada por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto o que dicha representación no esté debidamente acreditada en RUPE
- d) El oferente no haya realizado la visita obligatoria.

5.2. Evaluación de ofertas

A los efectos de la evaluación de las ofertas se realizará en primera instancia, un orden de prelación de las ofertas económicas, para posteriormente verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y normativa vigente, solamente respecto de aquellas ofertas que se encuentren en primer lugar.

Adicionalmente, las sanciones registradas en RUPE vigentes al momento de apertura de ofertas, impactarán sobre el valor de comparación, de acuerdo a lo establecido en el punto 13.3 Antecedentes del Proveedor en RUPE de la Parte II.

La comparación de ofertas se realizará por el total del objeto, de acuerdo a los precios cotizados y las cantidades indicadas en la Tabla de Precios (Anexo I).

5.3. BONIFICACIÓN ISO 45001

Se bonificará con un 2% el precio ofertado a aquellas empresas que acrediten, mediante certificación vigente, el cumplimiento de la Norma ISO 45001 correspondiente a los procesos objeto del presente contrato.

La bonificación por dicha certificación se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$B = P_o \times 0,02$$

Donde:

P_o = Precio ofertado

B = Bonificación

A efectos de acceder a esta bonificación en el orden de precios, los oferentes deberán declararlo expresamente y presentar documentos probatorios de dicha certificación en su oferta.

En caso que el objeto licitado no esté comprendido a texto expreso en el alcance de la certificación, deberá presentar nota del organismo certificador avalando que el mismo se encuentra incluido.

En el caso de Consorcios, todos sus integrantes deberán contar con dicha certificación para obtener la bonificación antes mencionada.

6. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la totalidad del ítem a la empresa que presente el menor precio comparativo y que cumpla con los requisitos establecidos en el presente Pliego.

UTE podrá adjudicar hasta un 20% por concepto de “Imprevistos y horarios extraordinarios”, los que se utilizarán de acuerdo a las necesidades de las Jefaturas que hagan uso del servicio. Este monto quedará total o parcialmente en poder de UTE, en caso de no ser utilizado.

7. INICIO Y PLAZO DE CONTRATACION

La entrega se realizará a los 30 días, plazo computado a partir comunicada la adjudicación.

En caso de entregas en Instalaciones de UTE, la firma adjudicataria deberá coordinar con quien corresponda según el lugar de entrega establecido, la fecha y hora de entrega efectiva del material.

Una vez que los servicios sean ejecutados a satisfacción de esta Administración conforme a lo indicado en este Pliego de Condiciones, se procederá a su recepción

8. GARANTÍA TÉCNICA

Los trabajos realizados se deberán garantizar por un periodo de 1 año, a partir de recibido el visto bueno por parte de contra daños producidos durante la operación y a consecuencia de vicios de fabricación, defectos de ajuste en fábrica o uso de materiales inadecuados.

En caso de detectarse defectos de fabricación o vicios ocultos, UTE lo comunicará por medio hábil al Proveedor, quedando interrumpido a partir de esa fecha el plazo de

garantía hasta que se hayan realizado las correspondientes reparaciones y reintegrado el material a UTE.

A partir del envío de la comunicación, el Contratista dispondrá de un plazo de 10 días calendario para presentarse a UTE y comunicar la aceptación de la reparación. En un plazo no mayor a 5 días calendario el Contratista deberá hacer efectivo el retiro del material de UTE. Si vencido el plazo el Contratista no se hubiera presentado, UTE enviará a reparar los accesorios donde crea conveniente y cobrará los gastos al Contratista.

9. LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

UTE abonará al adjudicatario el trabajo realizado y que cuente con el visto bueno de la unidad usuaria del servicio, el cual se dará una vez obtenida la aprobación del Ministerio de Transporte y Obras Publica (APPLUS y PNC), de acuerdo a lo establecido en el Punto 28.1 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

Liquidación y pagos: La fecha de emisión de la factura deberá ser del mismo mes de la prestación del servicio. El pago del servicio y se realizará por transferencia electrónica de fondos y de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para Adquisiciones de la Parte II del presente Pliego.

CAPÍTULO III - CONDICIONES CONTRACTUALES.

1. INICIO DE LOS SERVICIOS

Previo a la iniciación de la ejecución del contrato, la firma adjudicataria deberá:

- Presentar en UTE ante la unidad usuaria, en un plazo máximo de 10 días corridos a partir de recibida la notificación de adjudicación, copia del Convenio Colectivo aplicable a la rama de actividad contratada, y Declaración Jurada (de acuerdo al modelo en Anexo V). El no cumplimiento de este requisito le impedirá al adjudicatario iniciar la ejecución del contrato, siendo pasibles de la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar.
- Dar cumplimiento con la presentación al administrador del contrato de la DECLARACIÓN JURADA DE SEGURIDAD Y COMPROMISO DE ACCIONES

FUTURAS de acuerdo a lo establecido en el Numeral 21.3 de la Parte II del presente Pliego.

- Comprobante que acredite la contratación y vigencia del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales con el BSE.
- Comprobante de inscripción en BPS
- Planilla de trabajo del MTSS.
- La Empresa adjudicataria deberá acreditar tener contratado un servicio de cobertura médica de emergencia para sus empleados, durante la jornada laboral en el local de prestación del servicio. Previo al inicio del contrato se notificará a la unidad donde se preste el servicio, la cobertura médica con que cuenta el personal afectado y se informará de toda modificación que hubiese en la empresa que presta el mismo. Ante indisposición o enfermedad de un operario, el personal de la empresa contratada o de UTE requerirá dicho servicio.
- Presentar firmado el Compromiso de Confidencialidad Corporativo, de acuerdo al Punto 21.2 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

UTE podrá realizar las averiguaciones correspondientes para verificar la veracidad de la documentación presentada y en caso que se constaten irregularidades dará aviso a los organismos correspondientes de contralor.

Luego del vencimiento del plazo establecido en el Punto 18 del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones (Parte II), en un plazo no mayor a 5 días corridos, el contratista coordinará el comienzo de los servicios con UTE, debiendo entregar lista con los nombres de los trabajadores a los responsables de la Unidad.

El personal deberá realizar las tareas correctamente uniformado y con un carné plastificado expedido por la empresa a la vista y en donde conste nombre de la empresa, nombre, cargo y foto del empleado. Este carné podrá ser exigido por la guardia para el ingreso al local. UTE se reserva el derecho de no permitir el ingreso a realizar el servicio de no estar uniformado, además se reserva el derecho de admitir o no al personal que la empresa asigne, teniendo en cuenta razones de inconducta, ineptitudes o desaseo.

En caso de mudanza del local de UTE, el adjudicatario se compromete a prestar el mismo en el nuevo local sin modificaciones de precio en el valor cotizado, salvo fundadas razones que se acordarán.

CAPITULO IV – CONDICIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La lista de tareas que se detallan a continuación es una referencia para la ejecución de las mismas. No obstante, será responsabilidad del adjudicatario la ejecución adecuada del servicio.

Desmontaje de Grúa marca FASSI Modelo F65A de camión Mercedes Atego 915 N° UTE GCO73, reacondicionamiento de sobre chasis y montaje de Grúa Palfinger Pk7000, suministrada por UTE (usada).

Se requiere que quede la toma de fuerza existente en el vehículo, dado que está configurada con la computadora del mismo.

Se debe entregar la documentación necesaria para su regulación en Intendencia y Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (aval técnico de Ingeniero y demás información que puedan solicitar).

Se contará con un monto de imprevistos a utilizar, a estricto criterio de UTE, para cubrir todo arreglo necesario para poner la grúa en correcto funcionamiento.

CAPITULO V – NORMATIVA

1. IRREGULARIDADES U OMISIONES LAS CUALES PUEDEN SER CAUSALES DE APLICACIÓN DE MULTAS O RESCISIÓN DEL CONTRATO

Se considerarán incumplimientos:

- a) El retraso en el comienzo a prestar el servicio de 10 días sin mediar causas de fuerza mayor.
- b) Si la causa del incumplimiento radicase en no cumplir en tiempo y forma con los cometidos, consignas e instrucciones.
- c) La interrupción del servicio contratado sin mediar causas de fuerza mayor.
- d) El cumplimiento parcial del contrato de servicios, que implique una distorsión en cuanto a no haber brindado el servicio completo conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones.

1.1. FUERZA MAYOR

Rige lo establecido en el punto 29 del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones de Bienes y Servicios (Parte II).

1.2. MULTAS

La Administración podrá aplicar penalidades dentro del mes del servicio de acuerdo a la escala que a continuación se detalla:

- 1er. incumplimiento – 5% de la facturación mensual.
- 2do. incumplimiento – 10% de la facturación mensual.
- 3er. incumplimiento – 15% de la facturación mensual.
- 4to. incumplimiento – Preaviso de rescisión de contrato.
- 5to. incumplimiento – Rescisión automática de contrato.

Las sanciones no serán acumulativas salvo que a criterio de la Administración la empresa adjudicataria actúe con notoria negligencia o mala fe. En dicho caso se considerarán como acumulativas y la multa máxima estará limitada al 15% (quince por ciento) de la facturación mensual. A modo de ejemplo se considerará notoria negligencia las faltas reiteradas que afecten el servicio que se contrata, que no sean subsanadas por el adjudicatario.

Estas penalidades serán calculadas sobre el valor mensual **actualizado** del servicio.

2. RESCISIÓN DEL CONTRATO

En caso de producirse incumplimientos en forma reiterada o cuando se produjese un incumplimiento cuyas consecuencias sean consideradas de gravedad por UTE, esta Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato, previo otorgar vista de las actuaciones al contratista por el plazo legal y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento (cuando corresponda), sin perjuicio de otras acciones legales que pudiera iniciar a efectos de resarcirse de los daños y perjuicios ocasionados, de acuerdo a lo previsto en el art. 70 del TOCAF.

ANEXOS

ANEXO I – TABLA DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Precio total sin IVA
1	Desmontaje de grúa marca Fassi, modelo F65A, reacondicionamiento de sobre chasis y montaje de nueva grúa Palfinger Pk 7000.	UN	1		



ANEXO II - CONSTANCIA DE VISITA

 C702884 CONSTANCIA DE VISITA	
FECHA	LUGAR
RUT	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA



CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE
FIRMA EMPRESA	FIRMA U.T.E.

ANEXO III - ANTECEDENTES

Concurso de precios:

Oferente:

Empresa Cliente (dirección, teléfono)	Identificación del Contrato o Renov. Fecha de inicio y fin	Objeto del Contrato (1)	Persona de contacto (nombre, teléfono, e-mail)



ANEXO IV - PRINCIPIOS ÉTICOS QUE PRESIDIRÁN LA RELACIÓN DE UTE CON SUS PROVEEDORES

Los mismos se encuentran disponibles en la página web de UTE.

Podrán acceder mediante el presente Link:

[Portal UTE | Transformando con energía nuestro país.](#)

DECLARACIÓN JURADA - ANEXO V

En la ciudad de a los días del mes de del año....., en su calidad de de la empresa, declara bajo juramento que ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18099 del 24 de enero de 2007 y el artículo 9 de la ley N° 18251 del 6 de enero de 2008, habiendo informado, por escrito a sus trabajadores sobre las condiciones de empleo, salario y, en su caso, la empresa o institución para la cual prestará servicios, en forma previa al inicio de la actividad, objeto de la presente contratación.

Artículo 239 CÓDIGO PENAL: “ El que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.-



DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSOS DE PRECIOS

